



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 458/2025-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 41685/24-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE BUEN PASTO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2024" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Buen Pasto, presentan la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024, conforme al art. 27º de la Ley V N° 71.

Que con fecha 15 de diciembre de 2025, la Relator Fiscal de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentada por los responsables de la Comuna Rural de BUEN PASTO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCIENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINCE (\$ 282.736.015,00), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO